

Toluca de Lerdo, México, veinte de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al **Presidente del Consejo Distrital 25 con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**, para que en **2 (dos) días naturales** contados a partir de la notificación del presente, remita **copia certificada legible o en su defecto original** de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete:

- a. Actas de jornada electoral.
- b. Actas de escrutinio y cómputo.
- c. Hoja de incidentes.

La anterior documentación es respecto de las casillas que a continuación se mencionan:

N°	Casilla	
1.	3074	Básica
2.	3075	Básica
3.	3083	Contigua 1
4.	3098	Básica
5.	3098	Contigua 1
6.	3098	Contigua 2
7.	3291	Contigua 1
8.	3303	Contigua 1
9.	3304	Contigua 1
10.	3333	Contigua 1
11.	3345	Contigua 1
12.	3346	Básica
13.	3391	Básica
14.	3439	Contigua 1

N°	Casilla	
15.	3467	Básica
16.	3507	Contigua 1
17.	3508	Básica
18.	3508	Contigua 1
19.	3509	Contigua 1
20.	3510	Básica
21.	3510	Contigua 1
22.	3579	Básica
23.	3579	Contigua 1
24.	3579	Contigua 2
25.	3580	Básica
26.	3580	Contigua 1
27.	3614	Básica

- d. Las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de Gobernador, así como de sus actas circunstanciadas de recuento de votos, correspondientes a las casillas siguientes: **3296 Básica, 3303 Contigua 1, 3304 Contigua 1, 3391 Básica, 3478 Básica y 3579 Contigua 2.**
- e. Copia certificada de los resultados electorales finales, capturados en el sistema SICRAEC, en el distrito electoral.

Notifíquese este proveído por oficio al **Presidente del Consejo Distrital 25** con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**